

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Enriquez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo y 13 de junio de 1980, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 510.575 y el 102 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de septiembre de 1980.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—14.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Díaz Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero de 1980, denegatorio de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 510.494 y el 77 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Uceta Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de diciembre de 1979 y 24 de abril de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.560 y el 97 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de julio de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Menoyo Ojembarrena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1681/1979, sobre declaración de ocupación urgente de ciertos terrenos; pleito al que ha correspondido el número general 510.047 y el 345 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.016-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Continental de Comercio Exterior, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8 de julio de 1980, sobre desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.808 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.297-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Granada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre disolución de determinadas Agrupaciones

Municipales y su clasificación como habilitadas otras Secretarías Municipales; recurso al que ha correspondido el número 12.616 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—14.290-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Ayala Mateo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 42.017 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.183-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Bonifacio Mateo San Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 42.016 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.184-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Panificadora Martín-Mar, S. L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de

fecha 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, que fue notificada el 19 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 42.116 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.185-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Francisco Marfany, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de febrero de 1980, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del artículo 81 de la Orden de 9 de marzo de 1971, en relación con 28 de junio de 1977, y Decreto de 6 de febrero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.117 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.186-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Amor Villar Viadas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de abril de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 42.015 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.187-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo
MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía de 22 de abril de 1980, Registro de la Propiedad Industrial, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca 863.893; pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 14.324-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 30 de enero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Heriberto Sánchez Díaz; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.325-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de febrero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Agustín Escalada Patiño; pleito al que ha correspondido el número 1.101 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.326-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Chozas del Ordín contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 2 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del

Gobierno Civil de Madrid de 26 de diciembre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.102 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.327-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra el acuerdo de 5 de mayo de 1979, del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se otorgó la inscripción de la marca número 860.863/6, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.105 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.328-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Alfonso Represa Cortés contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 20 de septiembre de 1979, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización «La Mocha Chica», en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.329-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sav.n, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de julio de 1979, que denegó la marca número 895.184; pleito al que ha correspondido el número 1.115 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.330-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 18 de abril de 1980, sobre clasificación profesional de los trabajadores don Alfonso Asensio Peláez, don Ezequiel Luengo Callejas, don Manuel Sánchez Taboada y don Carlos Santamaría Ordóñez; pleito al que ha correspondido el número 1.120 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.331-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12 de febrero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Francisco Javier Negro Casin; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.332-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra la resolución de 10 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 2 de marzo de 1980, sobre clasificación profesional del trabajador don Antonio Uceda Benito; pleito al que ha correspondido el número 1.126 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.333-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 432 al 435/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Antonio Doncel González, don Benjamín Fernández Pérez, don Sotero Fernández Pérez y don Amalio Rubio Mateos, contra «Prefiber, S. A.», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día siete de noviembre, a las once horas y diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, «Prefiber, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.672-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 544/80, por despido a instancia de don Cipriano Moreno Martín, contra don Mariano Alonso Monge, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día seis de noviembre, a las diez horas y cuarenta minutos.

Ya para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, don Mariano Alonso Monge, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.673-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, contra «Novogar, S. A.», calle Rosselló, 188, 3.ª, 1.ª, Barcelona, en reclamación de 384.242,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de noviembre de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número veinticinco.—Vivienda puerta primera, situada en la planta sexta de la casa número ciento dos-ciento cuatro de la avenida del Marqués de San Mori, de Badalona, con las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida de sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y vivienda segunda y caja de escalera; fondo, patio interior e inmueble noventa y ocho-cien de la avenida Marqués de San Mori; a la izquierda, fachada a la calle Nazareth, y a la derecha, caja de escalera de la vivienda cuarta y patio interior, tiene debajo el piso quinto y encima el piso séptimo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.811, libro 815 de Badalona, folio 135, finca número 47.038.

Tasada dicha finca en 1.154.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.143-E.

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en autos número 1.160/80-N, sobre quita y espera, seguidos a instancia de don Manuel Trench Vallet y don Luis Trench Vallet, se cita a los posibles acreedores, con domicilio desconocido, para que el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, puedan asistir a la Junta de acreedores que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados de esta ciudad, salón Víctor Pradera 3-5, con la prevención de que no serán admitidos a la misma si no presentan el título de su crédito.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Marine Sabó.—6.072-3.

BERGARA

Ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 164/78, seguido a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de la Entidad «Construcciones Mecánicas Elgoibar, S. A.», se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor Legido López.—Bergara, veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta; y el anterior escrito unase a los autos de su razón. Alcanzando las adhesiones al convenio y sus modificaciones un importe de 18.543.773,75 pesetas, inferior al quórum de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, se acuerda tener por desechada la proposición de convenio, sobreseyéndose el expediente, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Vasco»,

de San Sebastián, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dirijase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia y al Registro de la Propiedad de Azpeitia y comunicación al Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, al efecto de la cancelación de la anotación causada, cesando la intervención judicial y los Interventores designados.—Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (trubicados).»

Dado en Bergara a 24 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Epifanio Legido López.—El Secretario.—12.229-C.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Honorata Palomares Campos, mayor de edad, profesión de sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Mediodía, número 1, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Fausto Rodríguez-Rey Palomares, nacido en Porzuna el día 24 de junio de 1919, hijo de Angel y de Honorata, cuyo señor fue movilizado incorporándose al ejército, sin que regresara del mismo, en el año 1933, y, según informes, fallecido en Alfondeguilla (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni haya vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.279-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/79, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «González Byass & Compañía Limitada», representada por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don José Alvaro Martínez, mayor de edad y vecino de Alcázar de San Juan, con domicilio en calle Trinidad, número 5, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se expresa, habiendo señalado para dicho acto el próximo día 3 de diciembre de 1980, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, simultáneamente, en las siguientes condiciones:

Finca

«Urbana.—Casa de la calle de la Trinidad, número 5, de Alcázar de San Juan compuesta de varias habitaciones y dependencias, que ocupa 400 metros cuadrados de superficie. Lindante: por la derecha, con Daniel Mínguez; izquierda, herederos de Aurelio Alaminos; espalda, de Gregorio Merasalvas y otros.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 602, folio 212, finca número 10.220, inscripción octava.

Está afectada a una hipoteca. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores

consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo de la finca por la que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde pueden ser examinados, no pudiendo los licitadores exigir ninguna otra documentación, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito de la actora, caso de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—6.074-3.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/79, a instancia de don José Hermosilla Sáez con «Servicios Sol Mar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por mediación de certificación registral. Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

a) «Urbana.—Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería del bloque 4; izquierda, portal de la finca; fondo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y, por el frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.». Le corresponde una cuota del 2,030 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 35, finca número 47.698.

Segundo lote:

b) «Urbana.—Número 7. Vivienda letra C, situada en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja, sito en esta ciudad en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 105,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y medianería del bloque 4; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.», y frente, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores y vestíbulo de escalera y vivienda tipo B. Le corresponde una cuota del 3,340 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 51, finca número 47.710.

Tercer lote:

c) «Urbana.—Número 8. Vivienda letra D, situada en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.», y frente por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 54, finca número 47.712.

Cuarto lote:

d) «Urbana.—Número 12. Vivienda letra D, situada en la planta 2.ª, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.», y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 66, finca número 47.720.

Quinto lote:

e) «Urbana.—Número 16. Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, S. A.», y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 78, finca número 47.728.

Tipos de subasta:

Lote primero: 663.040 pesetas.
Lote segundo: 1.050.500 pesetas.
Lote tercero: 958.500 pesetas.
Lote cuarto: 958.500 pesetas.
Lote quinto: 958.500 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.771-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.454 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Panera, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta

fecha se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«En Alcalá de Henares.—Carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 30, bloque D, casa 2: Número treinta y cinco. Piso noveno, letra E, de la casa número dos, bloque D, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros. Linda: frente,rellano de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces y fondo, casa número uno del bloque D, de «Construcciones Panera».

Le corresponde una cuota de dos enteros doscientas cincuenta y siete milésimas por ciento en el solar, elementos comunes, y participación en beneficios y cargas del inmueble.»

La referida finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 194, folio 130, finca número 10.874, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se señala el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas treinta y una mil pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—12.233-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 81-80H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Volga, S. A.», domiciliada en la finca hipotecada, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 224 000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Morzalzarzal, calle Olmashiera, P-4-5-6-7-8, bloque A. Piso primero, denominado 6-A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del portal número 3, de la casa o bloque A, sito en término de Morzalzarzal, carretera de Villalba a Manzanares del Real, kilómetro 1,300. Su superficie construida con elementos comunes es de 63,54 metros cuadrados, sin ellos 54,51 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con calle en proyecto; fondo, con piso 7-A de la misma planta, portal número 4, y frente, con piso 7-A de la misma planta, portal número 4, y frente, con piso 2-C de la misma planta y portal, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 453, libro 18, folio 67, finca número 1.272, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario.—12.244-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 815 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Zadorra, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800 000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número cuatro.—Piso bajo, letra D, de la casa en «Parque Angel», en Alcalá de Henares, bloque veintiséis, distinguida con el número veintiséis del plano general. Está situada en la planta baja a la derecha del rellano de la escalera en primer término, saliendo del ascensor. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de la escalera, caja del ascensor y patio abierto a fachada principal a la que tiene dos huecos; por la derecha entrando, fachada principal a la que tiene dos huecos; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, fachada lateral derecha a la que tiene dos huecos.»

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de dos enteros y 292 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.127, folio 52, finca número 29.512, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.264-C

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.297/79A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Artemis, Compañía Inmobiliaria, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares, calle San Saturio, casa tres.—Número cuatro. Piso bajo, letra D. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de setenta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, con patio mancomunado de las casas números dos y tres, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con medianería de la casa número dos del mismo grupo «Junca II»; izquierda con portal y anteportal de la propia casa, y fondo, con fachada principal del edificio en que radica. Le corresponde una cuota de seis enteros por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.956, libro 341, folio 217, finca 22.125, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 233.690 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.263.-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.098/80A, a instancia del Procurador señor Morenc Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Parque de la Ermita, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Leganés (Madrid), Plaza Inmaculada, bloque veintidós. Finca número diecinueve. Vivienda número tres, en planta cuarta del edificio denominado bloque número veintidós, sito entre las calles de Pizarro, calle Nueve y plaza de la Inmaculada, de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número dos de su misma planta; por el fondo o testero, con zona verde; por la izquierda, con bloque número veintitrés, y por el frente, con patio de luces y meseta de la escalera por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y una terraza. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de cinco enteros cuatro centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinarán al establecer las reglas de la misma.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.605, libro 218, folio 82, finca número 14.068, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de enero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.262.-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julio Hoya Miguel y doña Rosario Revilla Miguel, cónyuge, para la efectividad de un crédito de 191.190 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 27 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

«Finca número 41.—Piso o vivienda número 41, letra B, de la escalera central del bloque J de la manzana 5, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado de las escaleras derecha y central del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario se de 0,84 centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al libro 722 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 166, finca número 58.828, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 426.000 pesetas pactado en la escritura.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Apareciendo que la última inscripción de dominio de la finca hipotecada referida, objeto de expresado procedimiento, es a favor de los cónyuges don Julio Hoya de Miguel y doña Rosario Revilla Miguel.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo Madrid a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—12.230.-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 5-A-1979, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primero derecha, tipo A, de la planta primera, que en orden de construcción es la segunda, del bloque número uno del conjunto residencial «Gredos», de la ciudad «Puerta Sierra 2», en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 124 metros y 72 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor por donde tiene la entrada de servicio principal, meseta y caja de escalera por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, zonas ajardinadas.

Coficiente en elementos comunes de la parcela total: 6.823 diezmilésimas por 100. Coficiente en el bloque: 10 enteros 812 centésimas por 100.

En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial es la finca 6.774.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1980. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—12.245.-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias del Hormigón, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, por veinte días y por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, de la siguiente:

«En Madrid, calle San Anastasio, número dos, escalera izquierda.—Piso vivienda distinguido con la letra A de la escalera de la izquierda, de la primera planta alta sobre la baja. Se distribuye en "hall", estar-comedor, tres dormitorios, armarios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza, con superficie aproximada de cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. Su superficie aproximada, incluida la ocupada por la terraza, es de cien metros y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos son: frente, piso letra B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de la escalera izquierda de esta casa y patio al que tiene dos huecos; izquierda, suelo de la zona ajardinada de la finca matriz a la que tiene la terraza y dos huecos, y fondo, piso letra B de esta planta y la de la casa número dos B de la calle de San Anastasio. Su cuota o coeficiente de propiedad.»

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, inscrita en el tomo 836, libro 538, sección 2.ª, folio 25, finca 26.209, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de pesetas 2.800.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

* Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.261-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220-A-1980, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel Oruela en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Gallardo Corcuera y esposa, doña Manuela Peso Labrat, sobre reclamación de un préstamo sus intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Dehesa titulada «Los Campillos», al sitio de su nombre en Puebla de Montalbán (Toledo), de 142 hectáreas 85 áreas

28 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con el camino de la casa que separa esta finca de otras de herederos de don Pedro Nombela, antes don Inocente Nombela, y de una era que fue de don Nicolás y doña Lucía Nombela; al Este, con tierras pertenecientes en pro indiviso de don Aniceto Nombela y otras; al Sur, de don León Mucharan y también en corta longitud con el arroyo del Torcón, y al Oeste, con el camino de Hoyos que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de esta finca existe una era de pan trillar y al Oeste una huerta o terreno llamado huerta.

2.ª Tierra rústica de secano en igual sitio, o sea, en Puebla de Montalbán (Toledo), que pertenece a la dehesa de los Campillos, de 12 hectáreas 4 áreas y 17 centiáreas (25 fanegas y cinco celemines y medio poco más o menos) de las que cuatro hectáreas 28 áreas y 35 centiáreas están dedicadas a labrantío y siete hectáreas 75 áreas y 82 centiáreas a soto o erial. Linda: Norte, con tierra que fue de don Nicolás y doña Lucía Nombela y con arroyo del Torcón; al Este, con colada o camino que de la Fresneda va a Puente Ruidero; al Sur, con dicho camino y tierra de los herederos de don Rufino Benavente, y al Oeste, con el arroyo del Torcón. Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso para ganado y en una extensión de cinco metros de ancho al lado del arroyo en toda la longitud de la finca colindante de la que fue de don Nicolás y doña Lucía Nombela.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso segundo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo en cuanto a la primera finca el de 15.684.087 pesetas, y para la segunda, el de 1.595.332 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1980. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—5.969-3.

MOTRIL

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136 de 1976, se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Manuel López Gallego, representado por el Procurador señor Rojas Ciurana, contra don Antonio Bueno Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Motril, empleado, y domiciliado en calle Portuguesas, 42, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales por providencia del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término

de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca embargada al demandado como de su propiedad:

«Una casa en la calle Portuguesas, de esta ciudad, con dos habitaciones en bajo, lindando: por la derecha entrando, casa de Antonio Noguera; izquierda, la de herederos de Amalia Sequera, dando su frente al Poniente. Dicha finca aparece en este Registro de la Propiedad con el número 2.342, inscripción tercera, inscrita al tomo 340, folio 231, libro 148.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, que ha sido valorada la expresada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en lugar público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—12.385-C.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/80, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Moditex, S. L.», domiciliada en Almoradí (Alicante), en carretera de Central, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma y he nombrado Interventores a don José Guillén González, don Isabelino Franco Cereceda y la Entidad Caja Rural Central de Orihuela, los dos primeros mayores de edad, Peritos mercantiles, domiciliados en Orihuela, calle Obispo Rocamora, 6, y Alfonso XIII, 18, respectivamente, y he acordado lo demás procedente.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y a los efectos del artículo 4 de la misma.

Dado en Orihuela a 30 de julio de 1980. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.226-C.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Gómez Casado, Juez de distrito de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander), por licencia de su titular, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado, con el número 44 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Visitación Díaz Escandón, sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio García Campo, natural y vecino de Serdio donde tuvo su último domicilio, el cual según escrito inicial, al entrar las fuerzas nacionales en Serdio en el año 1937, fue

sacado de su casa y conducido a la cárcel establecida en San Vicente de la Barquera, y en la noche del 8 de noviembre del mismo año, junto con otras personas, fue conducido desde la cárcel en un camión al lugar denominado Aito de El Turujal, fusilándolo en unión de otras personas, sin que hayan tenido más noticias de él a partir de dicha fecha, el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cuatro años, y se encontraba casado con doña Visitación Díaz Escandón.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en Santander, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces en intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Gómez Casado.—El Secretario.—3.882-D. y 2.ª 18-10-1980

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 373/80 sobre declaración de fallecimiento de Sixto García Alonso, nacido en Villanueva de Henares el 28 de marzo 1903, hijo de Aniceto y Nicolasa, casado con la promovente Aurelia Varona Argüeso, vecino Torrelavega, desapareció en agosto 1937, combatiendo con el ejército Republicano, en el frente de Bricia, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efecto artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 20 de septiembre 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia. El Secretario.—4.164-D. 1.ª 18-10-1980

TORRIJOS

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/80, se tramita, a instancia de doña Purificación Medina Escobar, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Justino Bermúdez Medina que con motivo de nuestra pasada guerra civil fue incorporado a filas, hallando la muerte en el mes de julio de 1938, en el frente de Extremadura; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 14 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Ángel Sánchez.—El Secretario.—11.767-C. y 2.ª 18-10-1980

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Teresa López Hipola, con el número 74/80, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Romualdo López y Martín-Varés nacido en Valmojado, de donde fue trasladado, con la cabeza vendada, descalzo, al hospital de sangre que se instaló en Torrijos, donde falleció a causa de sus heridas el día 21 de octubre de 1938.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 26 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Ángel Sánchez Plaza.—El Secretario.—11.768-C. y 2.ª 18-10-1980

TUDELA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de Tudela, y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 253 de 1979, promovido por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en nombre y representación de la entidad mercantil «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», domiciliada en Fustiñana (Navarra), que por providencia de fecha 30 de septiembre del año en curso se le ha concedido un nuevo plazo de treinta días a fin de que reúna las dos terceras partes del pasivo para la aprobación del convenio, conforme el artículo 19, párrafo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de notificación a los señores acreedores de la Entidad suspensa, expido el presente en Tudela a 30 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario.—6.081-3.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.384 de 1978, promovidos por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Cervelló Poveda, contra «Primitiva Valenciana, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre de 1980 y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Parcela de terreno en término de Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Roméu, de cabida 16 hanegadas un cuartón catorce brazas, equivalentes a tres hectáreas diez centiáreas dos decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con José Folgado Villar y José Montoro; por el Sur, con José María Palop Medina y «Trefilerías Ruiz, S. A.»; por el Este, con Pascual Mas y Marcelino Iglesia, y por el Oeste, con «Mármoles Beneyto, Sociedad Anónima», y con «Hijos de Vicente Gimeno Rodrigo, S. A.» Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

Cuatro naves industriales de 100 metros de largo por 12 de ancho, adosadas entre sí formando un cuerpo de edificio de 100 metros de largo por 48 de ancho.

Un edificio destinado a oficinas de 50 metros de largo por 10 de ancho y ocho de altura, dividido en dos plantas.

Un edificio destinado a servicios de 54,05 metros de largo por 10 de ancho y ocho de altura, dividido en dos plantas.

Un edificio destinado a centro de transformación de energía eléctrica de una sola planta, de estructura de hormigón armado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.009, libro 124 de Cuart de Poblet, folio 61, finca 14.490, inscripción primera.

Valorada dicha finca en cuarenta y cinco millones quinientas mil (45.500.000) pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del previo de la valoración.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1980.—El Secretario, Gabriel Buigues Morato.—12.206-C.

Don Ernesto Alberola Carbonell, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.314 de 1979 autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Juan Gómez Carpena, en reclamación de pesetas 512.279, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Local comercial en planta primera o baja, con acceso por la calle Joaquín Quijada y por el paseo de la Feria. Comprende una extensión superficial de doscientos setenta y cinco metros once decímetros cuadrados, en la que va incluida la superficie del patio de luces cubierto hasta la primera planta. Linda: Al frente, calle de su situación y además portal de acceso y hueco de escalera; derecha, entrando, la calle o paseo de la Feria; izquierda, casa de Alberto Llavas Cifuentes, y espaldas, casa de Antonio Cebrián Avella. Forma parte del edificio en Albacete, calle Joaquín Quijada, número 2 de orden, con vuelta al paseo de la Feria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 918, libro 154, sección 3.ª, folio 25, finca 9.985, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 918, libro 154, sección 3.ª, folio 25, finca 9.985, inscripción segunda.

Su valor es de 632.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—14.265-E.